

COMUNICADO

PAGO PARTIDA VARIABLE POR CAPACITACIÓN PROFESIONALES MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS

Se adjunta afiche a los efectos de su difusión respecto al **Curso Actualización 2017** para todos los trabajadores médicos y odontólogos de ASSE. La realización del mismo, de acuerdo al cronograma establecido, habilita el cobro de la partida variable anual.

Alcance:

I) Profesionales Médicos comprendidos en la definición del Numeral 4 del convenio firmado el 24/05/2016 entre ASSE-MSP-MEF-SMU (idem a colectivo alcanzado en 2016).

II) Médicos y Odontólogos con vínculo presupuestal de ASSE (presupuestados, contratados 256 y 410 y residentes) que no estén incluidos en el ítem anterior.

Quedan excluidos del cobro de la partida los suplentes, contratados por arrendamiento de servicios por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que no resulten comprendidos en el numeral I) del presente.

Se trata de una capacitación de 9 horas de carácter obligatorio, autoadministrado, y que se desarrollará en la plataforma **ASSE Capacita**, en la página web de ASSE: www.asse.com.uy

De acuerdo al cronograma, se accede con el Número de Cédula de Identidad **en la fecha definida**.

La capacitación se desarrollará hasta el **10/12/17**, en los períodos indicados

en el sistema, a los efectos de dar cumplimiento al pago de la partida que se hará efectiva en el mes de **Febrero 2018**.

Los profesionales que hayan realizado la capacitación desarrollada en la plataforma de MSP para los trabajadores de la salud, se les valida el mismo a los efectos del pago de la partida variable en ASSE.

En este caso NO DEBEN REALIZAR EL CURSO NUEVAMENTE.

La disponibilidad financiera para el pago de esta partida, será asignada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a ASSE. Para la distribución, la partida definida será **distribuida entre los trabajadores habilitados** para esta capacitación **y la cobrarán quienes efectivamente la realicen en la fecha establecida.**

CRONOGRAMA:

Cédula con dígito verificador: 0, 1, 2	Semana del 20 noviembre a 26 noviembre
Cédula con dígito verificador: 3, 4, 5	Semana del 27 noviembre a 3 diciembre
Cédula con dígito verificador: 6, 7, 8 y 9	Semana del 4 diciembre a 10 diciembre

ES IMPORTANTE REALIZAR EL CURSO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS DEFINIDOS PARA EL CONTROL Y PAGO CORRESPONDIENTE.

Montevideo, 16 de noviembre de 2017


/RRL Sandra Caquías
Gerente de Recursos Humanos
A.S.S.E.



Curso Actualización 2017

Inicio 20 de Noviembre

Médicos y Odontólogos



Para acceder al curso usted tendrá dos opciones:

ingresar a asecapacita.asse.com.uy a través del navegador

o a través del botón Personal de salud – ASSE Capacita en la página de ASSE: www.asse.com.uy

Una vez dentro de la plataforma deberá hacer clic en el botón ACCEDER.

Se abrirá una pantalla que solicitará Nombre de usuario y contraseña.

Debe poner su cédula de identidad sin puntos ni guión en ambos casilleros:

Por ejemplo: Cédula de Identidad: 1.234.567-8

Nombre de usuario: 12345678

Contraseña: 12345678

Lo importante a tener en cuenta es que DEBE ingresar al curso según sea el dígito verificador de su Cédula de Identidad (número que se ubica después de la barra. Por ejemplo si su número de CI es 1.234.567-8, el dígito verificador es 8).
Se habilitará el acceso al curso según el siguiente CRONOGRAMA:

Cédulas con dígito verificador 0, 1 y 2 en la semana del 20 al 26 de noviembre
Cédulas con dígito verificador 3, 4 y 5 en la semana del 27 de noviembre al 3 de diciembre
Cédulas con dígito verificador 6, 7, 8 y 9 en la semana del 4 al 10 de diciembre

Alcance:

I) Profesionales Médicos comprendidos en la definición del Numeral 4 del convenio firmado el 24/05/2016 entre ASSE-MSP-MEF-SMU (idem a colectivo alcanzado en 2016).

II) Médicos y Odontólogos con vínculo presupuestal de ASSE (presupuestados, contratados 256 y 410 y residentes) que no estén incluidos en el ítem anterior.

Quedan excluidos del cobro de la partida los suplentes, contratados por arrendamiento de servicios por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que no resulten comprendidos en el numeral I) del presente.

Los profesionales que hayan realizado la capacitación desarrollada en la plataforma de MSP para los trabajadores de la salud, se les valida el mismo a los efectos del pago de la partida variable en ASSE.



Mesa de ayuda:
2400 70 33*. Int 106
Celular: 099 563 231
horario de funcionamiento de la mesa:
Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas

